

**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

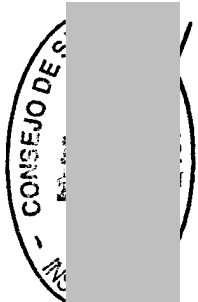
**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, en la factoría de **ABELAN SAN ANDRES S.L.**, sita en la [REDACTED] en VILAVA (Navarra).-----

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a las medidas de gramaje de papel y cartón, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización vigente (MO-06) fue concedida por el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 5 de agosto de 2013 (corregida por la Resolución 814/2013, de 28 de agosto de 2013), así como la modificación (MA-2) aceptada por el CSN con fecha 14 de julio de 2014.-----

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director de la factoría y Supervisor de la instalación y D. [REDACTED] Director de producción, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:



[REDACTED]

ard

**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR**UNO. INSTALACIÓN**

- En la denominada "Nave Maquina nº 1", se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo para el control automático de espesor, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 16757, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de criptón-85, modelo [REDACTED] con nº de serie UI 103, de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad en fecha 15/11/12.-----

- En la denominada "Nave Maquina nº 3", se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo para el control automático de espesor, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 16758, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de criptón-85, modelo [REDACTED] con nº de serie UI 105, de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad en fecha 15/11/12.-----

- Los equipos disponían de las placas identificativas exigidas en el apartado C.1 del anexo II de la instrucción IS-28 y de señales luminosas que indicaban su funcionamiento.-----

- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 007951, calibrado por la [REDACTED] en fecha 20/03/13. Que la instalación dispone de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dicho equipo.-----

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Estaban disponibles, en las proximidades de los equipos radiactivos, extintores de incendios, contando, además, la factoría con un sistema de ventilación libre y forzada.-----

**DOS. NIVELES DE RADIACIÓN**

- De los niveles de radiación medidos en la instalación, así como de las dosis registradas, no se deduce puedan superarse, en las condiciones normales de trabajo, los límites de dosis establecidos.-----

**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR**TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN**

- Estaba disponible y vigente una licencia de Supervisor.-----

- Realizan el control dosimétrico por medio de un dosímetro personal (del Supervisor) y dos de área (colocados en las proximidades de los equipos radiactivos) de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de [REDACTED] registrándose las dosis recibidas.-----

- El Supervisor es el único clasificado como expuesto en categoría "B", realizándose su vigilancia médica por parte del Servicio Médico del Trabajo de la [REDACTED]  
[REDACTED]-----

**CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN**

- Estaban disponibles los manuales de funcionamiento, la declaración CE de conformidad y los certificados de revisión y calibración de los equipos, así como los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas que contienen.-----

- Estaba disponibles los siguientes certificados:

- Los realizados semestralmente por la firma [REDACTED] consistentes en la verificación de los sistemas de seguridad de los equipos.
- Los realizados anualmente por la firma [REDACTED] consistentes en una revisión desde el punto de vista de la protección radiológica de los equipos y la medición de los niveles de radiación en su entorno.-----

- La instalación había implantado un Programa de Formación bienal para el personal de la factoría que trabaja en las proximidades de los equipos radiactivos. Que estaba disponible la documentación justificativa de que a dicho personal se le había informado del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia, existiendo copias de ellos en los puestos de control próximos a cada equipo emisor de radiaciones.-----

**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaba disponible un Diario de Operación debidamente diligenciado y cumplimentado, a excepción de lo recogido en el apartado "Desviaciones".-----

**CINCO. DESVIACIONES**

- El equipo para la detección y medida de la radiación no había sido verificado en el último año, incumpliendo la periodicidad mensual establecida en el procedimiento específico para la calibración y verificación de dicho equipo.-----

- Los dosímetros no habían sido enviados para su lectura en dos ocasiones durante el año 2015.-----

- No estaba disponible un acuerdo con la firma [REDACTED] para la futura retirada de las fuentes radiactivas fuera de uso.-----

- No constaba ningún registro en el Diario de Operación desde la anterior Inspección.-----

- No habían remitido al CSN ni a la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2015.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.

-----  
**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **ABELAN SAN ANDRES S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

VILLAVA 28-5-2015

**Abela**  
San André

En respuesta a las desviaciones del acta de inspección debemos comentar lo siguiente:

Poniendonos en contacto con la firma [REDACTED] nos comentan que no existe compromiso alguno para la retirada de las fuentes actualmente en funcionamiento. Ese compromiso se adquiere cuando se les compra a ellos unas fuentes nuevas y entonces si se comprometen a retirar las agotadas . Este documento es el que tenemos , que contempla la retirada de las fuentes antiguas ya agotadas

En cuanto al INFORME ANUAL comentar que con fecha 26/5/2016 se enviaron copias ,tanto al CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR como a la DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA , ENERGIA E INNOVACION DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Atentamente

Villava 28/5/2016

[REDACTED]

Supervisor

**NUCLEAR**  
**San Andrés Paperboard**

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/36/IRA/807/16 de fecha 24 de mayo de 2016, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja anexada, comentarios 1º y 2º.  
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 3 de junio de 2016

EL INSPECTOR  
SEGURIDAD

Fdo: